SENA - DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
GRUPO DE CONSTRUCCIONES					Más Trabajo
NORMATIVIDAD APLICABLE: PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014					
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia	
	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL		- ATLANTICO -	910324**/89103**	
INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO SOLICITANTE	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:		
	(E) MARIA NELLY FLOREZ RODRIGUEZ	Subdirectora Centro	mnflorezro@sena.edu.co>;		
RADICADO No..		NIS		FECHA	
08-9-2024-026553		**2024-02-428053**		**24/09/2024**	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO					
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	: "8-910324 CONTRATAR LA ADECUACIÓN AMBIENTES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS, LABORATORIOS Y TALLERES DE AGROINDUSTRIA CEDAGRO - DEL CENTRO DE LA AGROINDUSTRIA Y CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO."				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.237.676.318	RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02	TIPO PROYECTO	ADECUACION

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	
OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1-PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023 Código UNSPSC 72101500 8-9301-158 Contratar la adecuación ambientes de formación especializados, laboratorios y talleres de agroindustria CEDAGRO - del Centro de la Agroindustria y Centro para el Desarrollo Agrecológico, Valor: El presupuesto oficial para la presente contratación: $1.237.657.977 Firma responsable María Nelly Flórez Rodríguez **OBSERVACIONES:** N/A	ADJUNTO
2-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 16024 Valor;$ 1.237.657.977,00 Fecha Registro 2024-09-06 Posición Catálogo de Gasto: C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL Posición del gasto: 36-02-00-008-910310 CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL – ATLANTICO Firma Responsable: SIN FIRMA **OBSERVACIONES:** : N/.A	ADJUNTO
3.ESTUDIO PREVIO Se presenta en el archivo de ESTUDIO PREVIO:En el numeral # 3: Plan Anual de Adquisiciones, en el #7,0 Y 7.1-Especificaciones Técnicas Firmas Resonsables: MARÍA NELLY FLOREZ RODRÍGUEZ Subdirectora (E) Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial . Vo.Bo. Felipe Rangel Pava- Coordinador grupo apoyo administrativo. Vo. Bo. aspectos técnicos: Antonio Rafael Pardo – Profesional Apoyo Técnico Subdirección Revisó Aspectos Jurídicos: Alex Enrique Sarmiento Camargo- Abogado gestión contractual Revisó aspectos SST: Daniela María Cuentas. -Apoyo SST. Revisó aspectos ambientales: Haylin Gallor. Dinamizador ambiental y energético. I**OBSERVACIONES:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014 (Manual de Contratación), verificar el desarrollo	ADJUNTO

del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	
4 ANÁLISIS DEL SECTOR En el archivo de Estudios Previos numeral 8. Se relaciona el ANALISIS DEL SECTOR. Firmas Resonsables: MARÍA NELLY FLOREZ RODRÍGUEZ Subdirectora (E) Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial . Vo.Bo. Felipe Rangel Pava- Coordinador grupo apoyo administrativo. Vo. Bo. aspectos técnicos: Antonio Rafael Pardo – Profesional Apoyo Técnico Subdirección Revisó Aspectos Jurídicos: Alex Enrique Sarmiento Camargo- Abogado gestión contractual Revisó aspectos SST: Daniela María Cuentas. -Apoyo SST. Revisó aspectos ambientales: Haylin Gallor. Dinamizador ambiental y energético. **OBSERVACIONES:** : Se informa que es responsabilidad del director regional o subdirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014 (Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato	ADJUNTO
5A ESTUDIO DE MERCADO **PRE-COTIZACIONES_:** Se adjunta: dos precotizaciones (2)para FIDIAS SOLUTIONS $ 1.359.313.891 ARKITECH $ 1.364.779.328 5B-Se adjunta: dos precotizaciones (2)para EL **ESTUDIO DE MERCADO** :: COTIZACIÓN No 1 : $ 1.204.940.978 COTIZACIÓN No 2 : $ 1.270.411.658 **VALOR PROMDIO-PRESUPUESTO OFICIAL $ 1.237.676.318** **FIRMA RESPONSABLE:** ANTONIO RAFAEL PARDO JIMENEZ Arquitecto CEDEAGRO **OBSERVACIONES** Se deben solicitar e incluir dentro de la documentación tres (3) archivos independientes con precotizaciones para poder demostrar como se calculo el presupueto Oficial basado en el Estudio de Mercado realizado por el profesional de la regional. .	CUMPL E
6-DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO . El presupuesto oficial para la presente contratación es de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 1.237.676.318) Impuestos incluidos, que corresponde al valor de la asignación presupuestal realizada por la Dirección General del SENA, FIRMAS RESPONSABLES: ANTONIO RAFAEL PARDO JIMENEZ Arquitecto CEDEAGRO **OBSERVACIONES** N/A	CUMPL E
7.ESPECIFICACIONES TECNICAS ; Enel archivo de Estudios Previos Numeral : 7, se describen las especificaciones técnicas para los distintos ítem que conforman el Presupuesto. MARÍA NELLY FLOREZ RODRÍGUEZ Subdirectora (E) Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial . Vo.Bo. Felipe Rangel Pava- Coordinador grupo apoyo administrativo. Vo. Bo. aspectos técnicos: Antonio Rafael Pardo – Profesional Apoyo Técnico Subdirección Revisó Aspectos Jurídicos: Alex Enrique Sarmiento Camargo- Abogado gestión contractual Revisó aspectos SST: Daniela María Cuentas. -Apoyo SST. Revisó aspectos ambientales: Haylin Gallor. Dinamizador ambiental y energético. O**BSERVACIONES:** N/A	ADJUNTO CUMPLE

8. SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE PROPIO. Hace parte del inventario de inmuebles del SENA , la PCI #36- 02-00-008-910310 **OBSERVACIONES:** Sa relaciona en formato GIL-F-055.		ADJUNTO CUMPLE
9. DESCRIPCION DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRAFICO Se presenta en el archivo de Estudios Previos en el numeral 2 la descripción del proyecto: Actualmente, los ambientes de formación no están alineados con las exigencias tecnológicas y operativas que demanda el sector alimentario moderno, lo que resulta en una brecha significativa entre la formación impartida y las competencias necesarias para el desempeño laboral en contextos reales. La falta de modernización en los equipos y espacios de formación limita la capacidad del aprendiz para interactuar con herramientas y tecnologías avanzadas, afectando negativamente su preparación técnica y su potencial de empleabilidad en el sector. Si dejar por olvida las condiciones de instalaciones de servicios de calidad como luz, agua potable suministros acordes con los requerimientos de equipos. Como también condiciones sanitarias de infraestructura seguras e inocuas que permitan la trasformación de materias primas agropecuarias con calidad. La cual puede generar riesgos de contaminación en los productos y por ende en la comunidad del centro. Además, la carencia de estos recursos repercute en la eficiencia operativa y la productividad de las empresas, ya que los aprendices no están suficientemente familiarizados con las tecnologías y procesos contemporáneos, lo que aumenta la probabilidad de errores, reprocesos y pérdidas tanto de tiempo como de recursos, miedos y poca destreza en el aprendiz al desarrollar sus actividades laborales, creando finalmente deserción de la población en las diferentes etapas de la formación. En desarrollo de lo anterior, se ha establecido el proyecto de adecuación de los ambientes especializados de procesamientos de alimentos, laboratorio de fisicoquímica y microbiología en el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial (CEDAGRO) del municipio de Sabanalarga, cuyo propósito es el cumplimiento de los estándares de calidad de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente resolución 2674 de 2013, de tal forma que se brinde a los programas del área agroindustrial, una formación con calidad y pertinencia acorde con lo requerimiento del sector productivo y áreas de desempeño de nuestros aprendices. El proyecto de adecuación de los ambientes especializados de procesamientos de alimentos, laboratorio de fisicoquímica y microbiología en el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial (CEDAGRO) del municipio de Sabanalarga, Regional 4 GCCON-F-046 V.02 Atlántico, es fundamental para garantizar la calidad de la formación profesional integral que ofrece el SENA, alineada con su modelo pedagógico basado en el aprendizaje por proyectos y el desarrollo de competencias laborales. Firmas Resonsables: MARÍA NELLY FLOREZ RODRÍGUEZ Subdirectora (E) Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial . Vo.Bo. Felipe Rangel Pava- Coordinador grupo apoyo administrativo. Vo. Bo. aspectos técnicos: Antonio Rafael Pardo – Profesional Apoyo Técnico Subdirección Revisó Aspectos Jurídicos: Alex Enrique Sarmiento Camargo- Abogado gestión contractual Revisó aspectos SST: Daniela María Cuentas. -Apoyo SST. Revisó aspectos ambientales: Haylin Gallor. Dinamizador ambiental y energético. REGISTRO FOTOGRÁFICO Se presentan un archivo con 2 registros fotográficos Procesamientos–Derivados Lacteos archivo con 4 registros fotográficos - Procesamientos–Carnicos archivo con 4 registros fotográficos –Ambiente Especializado de Paificaciόm archivo con 4 registros fotográficos –Ambiente Especializado de Fruver archivo con 4 registros fotográficos –Laboratorio De Microbiologia Firmas Resonsables **OBSERVACIONES: Si firmas**		ADJUNTO CUMPLE
10. AREA A INTERVENIR EN M² 160,94 M2 **OBSERVACIONES:** Se relaciona en formato GIL-F-055		ADJUNTO CUMPLE
11. VALOR POR M² DE LA OBRA $ 194.672 **OBSERVACIONES:** Se relaciona en formato GIL-F-055		ADJUNTO CUMPLE
12. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA - Se adjuntan planos acotados Anexo	APLIC A	CUMPLE

13. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCIÓN COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ESTRUCTURAL Yo, Norys Milena Ortiz Salazar, Ingeniera Civil, con cédula de identidad N° 49698695, hago constar que he revisado el proyecto Modernización LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS, LABORATORIOS Y TALLERES DE AGROINDUSTRIA, y certifico que los elementos estructurales y los muros involucrados cumplen con las especificaciones técnicas y normativas vigentes. Que las características estructurales han sido evaluadas y se encuentran en conformidad con los requisitos de estabilidad, seguridad y funcionalidad necesarios, ya que respetan los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas del proyecto. En tal sentido, declaro que los elementos estructurales (columnas, vigas, muros de carga, entre otros) son acordes a las especificaciones técnicas, cumpliendo con las normativas para el Proyecto. Para lo anterior firma en la ciudad de Sabanalarga a los Veintiséis (03) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).	APLICA	
14. DISEÑOS ELECTRICOS SI APLICA. Se adjunda diseño **OBSERVACIONES:** Se presentan cuadros de cargas de cada uno de los sectores a intervenir en el objeto de la adecuación	NO APLICA	
15. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA **OBSERVACIONES:** Se adjuntan Planos Anexo 11.0.1	NO APLICA	
16. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA ADECUACIÓN NO NECESITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ESTO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS INMUEBLES DECLARADOS COMO PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS Teniendo en cuenta los planos presentados y en vista de que la obra a realizar es una adecuación de los ambientes de agroindustria, tales como cambio de piso , cambio de enchapes, reubicación de espacios internos de los laboratorios y talleres construidos. Se realizarán adecuaciones internas del sena, no habrá construcciones de batería de baños y estructuras para segundo nivel. Por lo tanto estas adecuaciones de los espacios, no amerita de una licencia de construcción, puesto que este no será una obra nueva. **OBSERVACIONES:** No se requiere licencia debido a que corresponde a una adecuación, (se adjunta concepto de Planeación Anexo 15).	NO APLICA	
17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS **OBSERVACIONES:** El proyecto no repercute en aumento de consumo de servición public	NO APLICA	
18. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELÉCTRICO **OBSERVACIONES:** La adecuación no contempla la instalación de Nuevos equipos Anexo 17	NO APLICA	
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD **OBSERVACIONES:** Se encuentra en en el Anexo N° 10	NO APLICA	
20. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES **OBSERVACIONES:** Ver Numeral 19.1.4 1 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SST. ESTUDIO PREVIO		CUMPLE
21. ELEMENTOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL **OBSERVACIONES:** Ver Numeral 19.2.4 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLE

22. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: Ordenadora del gasto: María Nelly Flórez Rodríguez- Subdirectora (E) Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial. ANTONIO RAFAEL PARDO JIMENEZ Arquitecto CEDEAGRO **OBSERVACIONES:** Se relaciona en formato GIL-F-055	ADJUNTO CUMPLE

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo. Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión más de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios
Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.
Es responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), y en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la actividad que se pretenda acometer. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.
El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estos documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.
Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos. Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:

- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente. (Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos,

documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado RAD **08-9-2024-026553**-NIS **2024-02-428053**de fecha **24/09/2024** se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE**

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		**FAVORABLE**
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FECHA	FIRMA
ING. OSCAR FERNANDO MORENO DÍAZ	07/10/2024	